

**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL**

APRUEBA FINIQUITO TRABAJADOR

QUILLON, 11 MAR 2015

VISTOS:

- El Contrato de trabajo de fecha 01/09/08 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Sra. Lucy Medrano Pardo.
- El D.FL. N° 1 del 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- D.A. N° 972 de fecha 20-11-13 que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
- El D.A. N° 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2015.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: N° 1.369 /

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el finiquito de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Sra. **LUCY MEDRANO PARDO**, de fecha 02 de Marzo del 2015.

2.- **IMPUTESE** el gasto que irroge dicho finiquito, con cargo al Subtítulo 23 Item 01 Asignación 004 Desahucio e indemnización del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

139
LRYC/UZG/tsj.-
DISTRIBUCIÓN

- Depto. Finanzas DAEM.
- Depto. Personal DAEM.
- Archivo Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO. PERSONAL

FINIQUITO DEL TRABAJADOR

En Quillón a 02 días del mes de Marzo del 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Departamento de Educación Municipal de Quillón y el Sra. **LUCY MEDRANO PARDO** con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO : Don **LUCY MEDRANO PARDO** declara haber prestado servicios, en calidad de **Inspectora** en Escuela F-336 "Héroes del Itata", desde el 01 de Septiembre del 2008 al 28 de Febrero del 2015, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 161 "Necesidad de la Empresa"


SEGUNDO : Doña **LUCY MEDRANO PARDO**, declara recibir en este acto a su entera satisfacción de parte de la Ilustre Municipalidad de Quillón, la suma que a continuación se indica por los siguientes conceptos :

Indemnización 06 años de servicio	\$	1.783.350.-
TOTAL A RECIBIR	\$	1.783.350.-

Son : un millón setecientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta pesos

TERCERO : Doña **LUCY MEDRANO PARDO**, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, recibió de esta correcta y oportunamente el total las remuneraciones convenidas de acuerdo a contrato de Trabajo, ejecutando la cancelación de todas sus cotizaciones previsionales, por lo cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, le otorga el más amplio finiquito.

Para constancia firman el presente finiquito en cuatro ejemplares, quedando uno en el poder del trabajador.



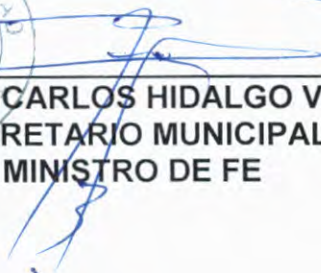
LUCY MEDRANO PARDO
C.I. N° [REDACTED]





VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)





EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE